



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0063239/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento ELECTRÓNICA, solicita la designación interina del Ing. Edgar Lautaro PRADOS, en un cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple en TEORÍA DE REDES Y CONTROL y SISTEMA DE CONTROL I; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó el Ing. Eduardo Rafael DANIZIO;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Edgar Lautaro PRADOS;

La notificación del postulante;

El Currículum Vitae del Ing. Edgar Lautaro PRADOS;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Edgar Lautaro PRADOS (D.N.I. 35.344.249) en un cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple en TEORÍA DE REDES Y CONTROL y SISTEMAS DE CONTROL I, del Departamento ELECTRÓNICA, desde la fecha de alta temprana y hasta el 31 de Marzo de 2021, lo que ocurra primero, cargo en el que revistó el Ing. Eduardo Rafael DANIZIO.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0063239/2018

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

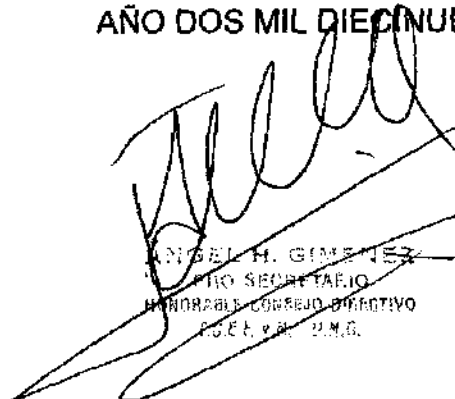
Art. 3º).- El Ing. Edgar Lautaro PRADOS deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


ÁNGEL H. GIMÉNEZ
PRO SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
P.E.F. y P. D.M.G.




Mgtr. Ing. ADRIANA I. GERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 319 - H.C.D. - 2019

